



CEIP MIGUEL DE CERVANTES ALGORFA CURSO 2024-2025



SOLICITUD AYUDA ECONÓMICA

COMEDOR ESCOLAR Y/O TRANSPORTE ESCOLAR

Estimadas familias,

Os informamos que, desde la Dirección General de Centros Docentes, se nos ha comunicado que ya está disponible la **presentación anticipada de las solicitudes de ayudas de comedor y de transporte escolar del curso 2025-2026.**

Requisitos:

1. Estar matriculado en un centro educativo debidamente autorizado, público o privado concertado, en los niveles de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial o en el tercer nivel de Educación Infantil de primer ciclo en centros de Educación Infantil y Primaria de titularidad de la Generalitat.
2. Haber presentado el Borrador de solicitud o la solicitud (Anexo I) y la documentación requerida en la presente resolución en los plazos establecidos o haber confirmado el borrador de solicitud del curso anterior.
3. No estar incursa en alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Documentación a presentar:

1. **Alumnado que en el curso 2024-2025 ya solicitó la ayuda para el comedor y/o transporte escolar colectivo.**

Presentar el borrador de solicitud de ayuda en el centro donde estarán matriculadas durante el curso 2025-2026. Pueden descargarlo e imprimirlo desde la Aplicación Web Familia o solicitarlo en el centro.

Si con alguno de los datos que figuran en el borrador no se está conforme, se procederá a imprimir y señalar la circunstancia que cambia en el apartado G del borrador, presentando este en el centro educativo junto con la documentación acreditativa.

1. Alumnado que en el curso 2024-2025 no solicitó la ayuda para el comedor y/o transporte escolar

– Anexo I, [Solicitud ayuda de comedor escolar curso 2025-2026](#)

– Anexo I, [Solicitud transporte escolar curso 2025-2026](#)

– Fotocopia DNI/NIF/NIE del padre, madre y/o tutor legal firmado por los dos progenitores o tutores (*).

– Certificado de empadronamiento colectivo.

– Justificantes situaciones sociofamiliares (familia numerosa, familia monoparental, familia víctima de violencia de género... APARTADO E).

(*) Los padres/madres/tutores legales que solo tengan pasaporte deberán presentar un informe de servicios sociales para solicitar la ayuda.

· Plazo de presentación:

El **plazo de presentación** de solicitudes se puede realizar **desde el jueves 19 de junio** hasta la finalización del periodo de formalización de matrícula, es decir, **hasta el 2 de julio**.

El **horario de presentación** de solitudes en secretaría será **de 9:30 a 11 horas**.

Para cualquier consulta u aclaración pueden dirigirse a la dirección **a través del correo electrónico del centro** 03000591@edu.gva.es

Atentamente,

LA DIRECCIÓN



CEIP MIGUEL DE CERVANTES ALGORFA CURSO 2024-2025



SOLICITUD AYUDA ECONÓMICA

COMEDOR ESCOLAR Y/O TRANSPORTE ESCOLAR

Estimadas familias,

Os informamos que, desde la Dirección General de Centros Docentes, se nos ha comunicado que ya está disponible la **presentación anticipada de las solicitudes de ayudas de comedor y de transporte escolar del curso 2025-2026.**

Requisitos:

4. Estar matriculado en un centro educativo debidamente autorizado, público o privado concertado, en los niveles de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial o en el tercer nivel de Educación Infantil de primer ciclo en centros de Educación Infantil y Primaria de titularidad de la Generalitat.
5. Haber presentado el Borrador de solicitud o la solicitud (Anexo I) y la documentación requerida en la presente resolución en los plazos establecidos o haber confirmado el borrador de solicitud del curso anterior.
6. No estar incursa en alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Documentación a presentar:

2. **Alumnado que en el curso 2024-2025 ya solicitó la ayuda para el comedor y/o transporte escolar colectivo.**

Presentar el borrador de solicitud de ayuda en el centro donde estarán matriculadas durante el curso 2025-2026. Pueden descargarlo e imprimirlo desde la Aplicación Web Familia o solicitarlo en el centro.

Si con alguno de los datos que figuran en el borrador no se está conforme, se procederá a imprimir y señalar la circunstancia que cambia en el apartado G del borrador, presentando este en el centro educativo junto con la documentación acreditativa.

2. Alumnado que en el curso 2024-2025 no solicitó la ayuda para el comedor y/o transporte escolar

– Anexo I, [Solicitud ayuda de comedor escolar curso 2025-2026](#)

– Anexo I, [Solicitud transporte escolar curso 2025-2026](#)

– Fotocopia DNI/NIF/NIE del padre, madre y/o tutor legal firmado por los dos progenitores o tutores (*).

– Certificado de empadronamiento colectivo.

– Justificantes situaciones sociofamiliares (familia numerosa, familia monoparental, familia víctima de violencia de género... APARTADO E).

(*) Los padres/madres/tutores legales que solo tengan pasaporte deberán presentar un informe de servicios sociales para solicitar la ayuda.

· Plazo de presentación:

El **plazo de presentación** de solicitudes se puede realizar **desde el jueves 19 de junio** hasta la finalización del periodo de formalización de matrícula, es decir, **hasta el 2 de julio**.

El **horario de presentación** de solitudes en secretaría será **de 9:30 a 11 horas**.

Para cualquier consulta u aclaración pueden dirigirse a la dirección **a través del correo electrónico del centro** 03000591@edu.gva.es

Atentamente,

LA DIRECCIÓN